

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2020” – RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

Que el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**, en Sesión Extraordinaria 42 celebrada el día 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción I; y 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, fracción II, 41 fracción I y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se aprueban las “**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2020” – RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.** Publíquense en la Gaceta Municipal.

“DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2020”

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2020” – RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

Exposición de motivos:

La situación de grave riesgo por la pandemia mundial que atravesamos derivado del virus COVID-19 nos exige tomar medidas para privilegiar, por encima de todo, el derecho humano de la salud.

Hasta el día 30 de agosto del 2020, la Secretaría de Salud del Estado reporta en nuestro municipio un total de 50 personas detectadas infectadas por COVID-19, y en las últimas tres semanas podría decirse que la incrementación se ha dado de un caso por día, y la conclusión de nuestra coordinación y autoridades de salud municipales es que este número puede seguir incrementando.

La prioridad para este Ayuntamiento, desde luego, que es la salud de sus habitantes y su preocupación por tomar en cuenta a los grupos vulnerables mayores de 60 años, así como las personas con enfermedades respiratorias y crónicas degenerativas porque de los casos confirmados por el coronavirus y que produce la enfermedad del Covid-19, del que todos se encuentran en este grupo como personas vulnerables, que son los que finalmente resultan contagiados por los que llevan la enfermedad a sus hogares.

El mes de septiembre será clave para la contingencia del virus y cuidados de nuestras familias que para los Yahuahualicenses es lo más importante, es por eso que siguiendo las indicaciones del Gobierno Estatal referente a la cancelación de cualquier celebración o festejo patrio, cívico o social durante el mes de septiembre y apelando a la conciencia y responsabilidad de toda la población en general y particularmente por lo que así compete a esta autoridad administrativa en cuanto a preservar la salud de los ciudadanos y vigilancia del buen orden a las festividades tanto cívicas como sociales durante el mes de septiembre, y ser consecuentes en el respeto a los derechos de nuestra población en general, se informa que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, debidamente reunido en Pleno en Sesión Extraordinaria, ha tenido a bien expedir las siguientes.-

1. Se implementarán filtros sanitarios en los accesos al municipio para tener mayor control de visitantes e informar la cancelación de fiestas y protocolos sanitarios a seguir.

2. Queda cancelada toda celebración o evento en el centro histórico, referente a las fiestas patrias, cívicas y sociales.

3. Las plazas, parques, presa y espacios públicos continuarán cerrados y acordonados. Para la realización de cualquier evento en domicilios particulares que contemplen el uso de espacio en la vía pública, se tendrá que solicitar de manera obligatoria y con anterioridad el permiso correspondiente en Sindicatura Municipal, firmando carta compromiso y aceptando las medidas establecidas para recibir el permiso.

4. Todos los comercios seguirán con las normas y protocolos de sanidad, prevención y desinfección establecidos ya comunicados. Así mismo, no se incorporarán durante el mes de septiembre nuevos comercios ambulantes y/o fijos, y/o semifijos de ningún tipo ni giro comercial.

5. Las agrupaciones musicales foráneas y locales podrán prestar sus servicios con su contrato correspondiente estableciendo lugar, horas y fechas de contratación, ninguna agrupación musical podrá presentarse amenizando en el centro histórico del municipio.

6. Los salones de eventos trabajarán obligatoriamente con las normas y protocolos sanitarios establecidos por el Gobierno del Estado, sin presentar una aglomeración mayor y tomando en cuenta la sana distancia de todas las personas presentes.

7. Continuar con el uso de cubre bocas en todos los espacios públicos, entre ellos la vía pública.

8. La violación a las presentes disposiciones administrativas o cualquier contravención a las mismas, tendrá como consecuencia multas, clausuras, y suspensiones especiales, conforme a lo previsto en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, y demás reglamentos municipales aplicables para el Municipio, todos de aplicación supletoria para la interpretación de las mismas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes disposiciones administrativas que hoy se dictan, comenzarán a surtir efectos a partir del día siguiente de su debida publicación en la Gaceta Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Yahualica de González Gallo, Jalisco,
a 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte.

MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C.P. SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA

C. SALVADOR ANDRADE SANTIBAÑEZ

C. CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ

C. EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ

C. MARIBEL GONZALEZ GALLO

LIC. ROBERTO MEJIA RUVALCABA

MTRA. ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA

ING. EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA

DR. LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN

PROF. ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ

